



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 138 -2011- ACSS.
Santiago de Surco,

24 NOV 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha; el DS N° 2353052011, el Informe N° 030-2011-GOPP-MSS de la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, los Memorándum Nros. 738, 802 y 852-2011-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 924-2011-SGAB-GAF-MSS de la Subgerencia de Abastecimientos, el Memorándum N° 527-2011-GPP-MSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1102-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, sobre autorización de viaje de los señores Regidores Javier Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola, a la República de Chile, durante los días 05 al 08 de diciembre de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la Municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, con DS N° 2253052011, que contiene la Carta del 20.10.2011, el Director Regional de la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD), su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL), cursan una invitación al señor Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco para que asista al evento denominado "Gira Internacional de Capacitación Municipal sobre Desarrollo Local e Inclusión Social, Promoción de las Inversiones y el Turismo Sostenible"; que se llevará a cabo en las ciudades de Santiago, Maipú, Lampa, Valparaíso y Viña del Mar, en la República de Chile, agregando que se visitarán diversas experiencias, y que dicho encuentro internacional se realizará los días 05, 06, 07 y 08 de diciembre del 2011, debiendo los participantes programar su llegada el domingo 04 de diciembre y el retorno hacia sus países y ciudades de origen el jueves 08 de diciembre del presente año;

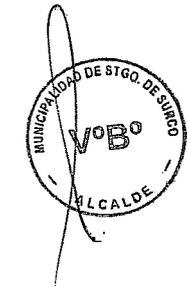
Que, mediante Informe N° 030-2011-GOPP-MSS del 03.11.2011 de la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos señala que, en la denominada gira internacional de capacitación programada por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD) y su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL), se tocarán temas respecto a la gestión de gobiernos locales, del Desarrollo Económico Local, Turismo Sostenible, Diseño de planes Estratégicos de Desarrollo Municipal, Proyectos de Promoción y apoyo a los micro emprendimiento, Programas Municipales de Empleabilidad Juvenil, Promoción de las Inversiones y Turismo Sostenible, Proyectos de Manejo Sostenible del Agua Potable para Ciudades y Comunas, Programas de Conservación de la Biodiversidad en zonas locales, Cuidado del Medio Ambiente que convirtieron a Chile, en un país que promueve el desarrollo y crecimiento con una visión de sostenibilidad;

Que, con Proveído de la Gerencia Municipal del 04.11.2011, contenido en el Informe N° 030-2011-GOPP-MSS del 03.11.2011 de la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, se propone a dos regidores para participar en el citado evento y se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la valorización del viaje;

Que, con Memorándum N° 738-2011-GAF-MSS del 08.11.2011 la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Subgerencia de Abastecimientos determinar los costos de pasajes, tarifas y viáticos, en este sentido la Subgerencia de Abastecimientos con Informe N° 924-2011-SGAB-GAF-MSS del 14.11.2011, remite la Cotización de los pasajes y la escala de viáticos;

Que, con Memorándum N° 527-2011-GPP-MSS la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que ha realizado la asignación presupuestaria para dichos gastos en la Actividad "Emisión de Dictámenes y Normas Municipales", en el rubro de financiamiento 09 "Recursos Directamente Recaudados", hasta por el importe de S/ 15,229.00, según se detalla en el acotado Memorándum;

Que, mediante Informe N° 1102-2011-GAJ-MSS del 23.11.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye opinando que resulta legalmente factible que el Concejo Municipal autorice la realización del viaje de los señores Regidores Javier Eduardo Paredes Iparraguirre y Jorge Rafael Valdez Oyola, a las ciudades de Santiago, Maipú, Lampa, Valparaíso y Viña del Mar, en la República de Chile, para participar en el evento denominado "Gira Internacional de Capacitación Municipal sobre Desarrollo Local e Inclusión Social, Promoción de las Inversiones y el Turismo Sostenible", desde el 04 al 08 de Diciembre del 2011, confiriéndoseles la licencia correspondiente por el pleno del Concejo Municipal, conforme a sus atribuciones señaladas en el Artículo 9° numeral 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 138 -2011-ACSS

Que, la Ley N° 27619 - Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que Aprueba el Reglamento sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos en su Artículo 2° establece que *"La autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución"*, en este caso el viaje de los señores Regidores a la República de Chile, se sustenta en el Informe N° 030-2011-GOPP-MSS del 03.11.2011 de la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos;

Que, el Regidor señor Javier Eduardo Paredes Iparraguirre declino a viajar a la República de Chile, por cuanto, del 05 al 07.12.2011, tiene actividades programadas que realizar en el Sector Nueve, pidiendo que se retire su nombre del viaje, en este estado de la Sesión de Concejo se autorizó a viajar al Teniente Alcalde señor José Luis Pérez Alemán;

Estando al Informe N° 1102-2011-GAJ-MSS, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Artículo 9° numeral 11) de la Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje a las ciudades de Santiago, Maipú, Lampa, Valparaíso y Viña del Mar, en la República de Chile, a los señores Regidores **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMÁN y JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA**, desde el 04 al 08 de diciembre del 2011, para que participen en el evento denominado "Gira Internacional de Capacitación Municipal sobre Desarrollo Local e Inclusión Social, Promoción de las Inversiones y el Turismo Sostenible"; organizado por la Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe (ONWARD), su Instituto Internacional para el Desarrollo Local (IIDEL).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente acuerdo se efectúa con cargo al presupuesto institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor **JOSÉ LUIS PÉREZ ALEMÁN.**

Inscripción	\$/ 1,400.00
Pasajes	\$. 919.44
Viáticos	\$/ 400.00
Total	\$/ 2,719.44
Tipo de cambio S/. 2.80.	
Total en Nuevos Soles	S/. 7,614.00

Señor **JORGE RAFAEL VALDEZ OYOLA.**

Inscripción	\$/ 1,400.00
Pasajes	\$. 919.44
Viáticos	\$/ 400.00
Total	\$/ 2,719.44
Tipo de cambio S/. 2.80.	
Total en Nuevos Soles	S/. 7,614.00

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Obras Públicas y Proyectos, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Abastecimientos y a la Secretaría General el cumplimiento del presente Acuerdo.

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

 PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
 SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

RHGB/PCMR/ram